

## DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

\*\*\*\*\*

**REF.:** ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE, PARCHES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE BASES DE DATOS ORACLE”.

### DICTAMEN TÉCNICO DTIC N° 11/2025

Asunción, 17 de noviembre de 2025

#### I) INTRODUCCIÓN

El Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. Fausto Von Streber, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 –Documentaciones - de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar el presente dictamen técnico referente a la elaboración de las especificaciones técnicas tendientes a la realización de un procedimiento de contratación pública para la “Actualización de Versiones de Licencias Oracle, Parches de Seguridad y Servicios de Soporte Técnico para el Software de Bases de Datos Oracle”, en los términos que paso a exponer a continuación:

#### II) MARCO NORMATIVO Y PARECER TÉCNICO

El Artículo 25°, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades...”.

El Artículo 58° del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»” reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”.

El Artículo 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025, el cual dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico...”.

Lo dispuesto por la Circular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 27/2024, que establece las Directrices o Modelo de Dictamen Técnico, en base a la cual se exponen los ítems y fundamentos conforme al siguiente detalle:

**UOC Convocante:** Justicia Electoral

**Unidad o área requirente:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

**Funcionario o técnico responsable:** Lic. Fausto Von Streber

**Dependencia y cargo que desempeña:** Director de Tecnologías de la Información y Comunicación



Fausto Von Streber  
Director de T.I.C.



## DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

\*\*\*\*\*

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

La justificación técnica de los requerimientos se fundamenta en la necesidad de garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia de los sistemas informáticos institucionales que resultan vitales para el cumplimiento de la función misional de la Justicia Electoral, los cuales se encuentran instalados en la Base de Datos Oracle con las que actualmente cuenta la Institución, tales como, Bases de Datos del Registro Cívico Permanente (RCP), Base de Datos de Procesamiento de Resultados TREP (Transmisión de Resultados Electorales Preliminares), Base de Datos de Publicación de Resultados TREP (Transmisión de Resultados Electorales Preliminares), Base de Datos de Resultados Oficiales y Sistemas de Gestiones Electorales, Sistema de Escrutinio Oficial, Sistema de Base de Datos de Resultados Electorales Históricos, Sistemas de Inscripción de Candidaturas/Candidatos, Sistema de Miembros de Mesa para Juzgados Electorales, Sistema de Gestión de Talonarios de Inscripción para Recursos Electorales, Sistemas de Depuración de Registro Cívico Permanente y el Sistema de Estadística Oracle Analytics Server.

Cabe destacar que, Oracle es la base de datos tecnológica sobre la cual se construyen dichos sistemas, por tanto, las actualizaciones de las Licencias de Oracle son imprescindibles para asegurar que los sistemas funcionen de manera óptima y continua. Con la actualización permanente de dichas licencias, la Justicia Electoral no solo garantiza la continuidad de las operaciones, sino que también se beneficia en mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades que Oracle introduce regularmente en sus productos con las últimas versiones comerciales de uso y aplicaciones de parches de seguridad. Además, mantener las licencias al día es fundamental para asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad y normativas vigentes, así como también para garantizar la integridad y la disponibilidad de la información gestionada por la Justicia Electoral.

Teniendo en cuenta la complejidad de lo requerido, resulta necesario contar además con la extensión de la garantía y el soporte técnico especializado, de manera a garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los sistemas informáticos. La ampliación de la garantía proporciona seguridad adicional en caso de fallos inesperados, mientras que el soporte técnico es fundamental a los efectos de contar con la asistencia directa de analistas Oracle para resolver de manera rápida y oportuna cualquier problema técnico que pueda surgir, minimizando los tiempos de inactividad y optimizando el rendimiento de los sistemas, otorgando de esa manera mayor estabilidad y continuidad en los servicios dispuestos por la Institución a la ciudadanía.

- **Objetividad e imparcialidad:** Los criterios técnicos para la renovación de licencias y servicios de soporte se han basado en la necesidad de mantener la infraestructura tecnológica existente, que ha demostrado ser eficaz y fiable. No se han incluido requisitos arbitrarios que puedan favorecer a un proveedor específico sin una justificación técnica válida.
- **Regularidad:** La renovación de los servicios se realiza de manera periódica, a fin de asegurar que los sistemas se encuentren actualizadas con nuevas funcionalidades y versiones del software, con el respaldo de un soporte técnico que cumple con las políticas vigentes de Oracle.
- **Razonabilidad y proporcionalidad:** Los costos asociados a la renovación y soporte técnico son proporcionales al valor que estos servicios aportan en términos de continuidad operativa, seguridad y eficiencia de los sistemas. Se ha optado por una solución que ofrece un equilibrio adecuado entre costo y beneficio, considerando la criticidad de los sistemas para las operaciones de la Justicia Electoral.

Conforme a lo mencionado, esta contratación es de vital importancia ya que nos brinda el acceso y derecho a tener asistencia en las últimas actualizaciones de software de dichos productos, además de acceso a los parches de seguridad y asistencia a correcciones, de modo a garantizar versiones más estables en cuanto a funcionalidad y seguridad se refiera teniendo en cuenta la criticidad de los servicios.

Fausto Toriz Sercher  
Director de T.I.C.



## DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

\*\*\*\*\*

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Teniendo en cuenta que el requerimiento que en esta oportunidad nos ocupa refiere específicamente a la actualización de licencias y servicios de soporte específicos de la marca **ORACLE**, lo que podría limitar la participación de oferentes en el marco del procedimiento de contratación pública correspondiente. Sin embargo, esta limitación se justifica por varias razones, entre las cuales podemos citar:

- **Compatibilidad y Continuidad:** Los Sistemas, Aplicativos y Bases de Datos con los que cuenta actualmente la institución han sido diseñados, desarrollados y optimizados para operar con esta tecnología, motivo por el cual, las licencias ORACLE con las que se cuentan, son las mismas a ser actualizadas.
- **Soporte Especializado:** En mismo sentido a lo expresado en el punto que antecede, el soporte técnico especializado a ser contratado versa exclusivamente para la utilización de las bases de datos, desarrollo de aplicativos y sistemas en base ORACLE, por lo que otro soporte técnico no podría satisfacer de forma íntegra la necesidad institucional.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

La inclusión de una marca específica, como **ORACLE**, en las bases licitatorias está justificada por la necesidad de asegurar la compatibilidad y continuidad de los Sistemas. Las razones específicas incluyen:

- **Integridad de los Sistemas:** Los Sistemas con los que cuenta actualmente la institución están profundamente integrados con las soluciones de Oracle. Utilizar productos de otra marca podría comprometer la integridad y funcionalidad de los sistemas.
- **Soporte y Actualizaciones:** Oracle proporciona soporte técnico y actualizaciones regulares que son cruciales para la seguridad y eficiencia de los sistemas. La ausencia de estas actualizaciones podría dejar los sistemas vulnerables a fallos y amenazas de seguridad.

### III) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad institucional cuya satisfacción se pretende, esta Dirección ha diseñado las especificaciones técnicas con las características específicas de los bienes y servicios pretendidos, que constituyen las más adecuadas teniendo en cuenta el relevamiento de datos realizado, los resultados positivos de contrataciones similares ejecutadas en años anteriores y las distintas experiencias que ayudaron a determinar todos los detalles y requisitos que deben cumplir los mismos las cuales se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Actualización de Licencia Oracle Database Standard Edition One	Actualización de licencias correspondientes a las Bases de Datos Oracle Database Standard Edition One Procesador Perpetual de la Base de Publicación de Resultados TREP, Base de Replicación Sitio de Contingencia y Sistemas de Gestiones Electorales. La cobertura deberá ser de un año (hasta el 31/12/2026)
2	Actualización de Licencia Oracle Weblogic Suite	Actualización de Licencias de uso Weblogic Suite (OAS) para los usuarios de Sistemas Electorales y de Resultados Oficiales (Sistemas de Inscripción de Candidaturas / Candidatos y Sistema de Miembros de Mesa para Juzgados Electorales, Sistema de Gestión de Talonarios de Inscripción para Recursos Electorales, Sistemas de Depuración del RCP para la Dirección de Depuración del Registro Electoral, Sistema de Escrutinio Oficial para Tribunales Electorales) entre otros. La cobertura deberá ser de un año (hasta el 31/12/2026)

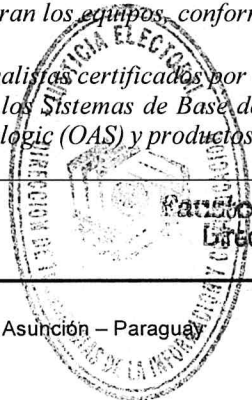
Fausto Von Stroher  
Director de T.I.C.



## DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

\*\*\*\*\*

3	Actualización de Licencia BI Oracle Analytics Standard Edition One	Actualización de licencias de uso BI Oracle Analytics Standard Edition One (Oracle Answers y Oracle Publisher) para la creación de informes dinámicos mediante la extracción de información electoral de las bases de datos del Registro Cívico Permanente, Resultados Históricos de Elecciones y Resultados Electorales Preliminares TREP, entre otros. La cobertura deberá ser de un año (hasta el 31/12/2026).
4	Actualización de versiones de Licencias y parches de Oracle Database Standard 2 - Processor Perpetual	Actualización de versiones de licencias en cuanto a parches de seguridad y funcionalidad de Oracle Database Standard 2 - Processor Perpetual (Oracle Appliance X8-2M, Oracle My Support) para las Bases de Datos del Registro Cívico Permanente (RCP), Sistema de Base de Datos de Resultados Electorales Oficiales, Base de Datos de Procesamiento de Resultados TREP (Transmisión de Resultados Electorales Preliminares). La cobertura deberá ser de un año (hasta el 31/12/2026).
5	Extensión de Garantía y Soporte Técnico de Oracle Database Appliance	<p>Extensión de garantía y Soporte técnico para la solución de Oracle Database Appliance X8-2M.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de respuesta máximo a los reclamos técnicos será de 1 (una) hora para todos los días de la semana, entre la empresa adjudicada y la convocante desde el conocimiento del mal funcionamiento del Oracle Database Appliance X8-2M (llamada de servicio) y la asistencia técnica respectiva.</li> <li>Asistencia Técnica on site, telefónica y e-mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente al ítem mencionado.</li> <li>Actualización del software Oracle Linux y KVM del Oracle Database Appliance X8-2M.</li> <li>Debe incluir análisis, corrección y documentación de los problemas del Oracle Database Appliance X8-2M. A estos efectos se podrá efectuar llamadas de servicio para soporte telefónico en modalidad 24x7 de manera remota o en sitio.</li> <li>Debe incluir en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.</li> <li>Los trabajos realizados deberán ser ejecutados por técnicos competentes y experimentados en Oracle Database Appliance debidamente certificados por el oferente.</li> <li>El proveedor deberá realizar la verificación, asistencia técnica, reparación y cambio de repuestos ilimitados para defectos de funcionamiento o de fábrica (memoria, procesador, placa, discos, tarjeta de red y/o cualquier otro dispositivo electrónico, eléctrico del Hardware del Oracle Database Appliance X8-2M que estuviese con fallas o en mal funcionamiento) cambio de piezas en caso de fallas de los equipos Oracle Database Appliance X8-2M, cuyo objetivo es el funcionamiento integral de los equipos.</li> </ul> <p><u>Deberá incluir además:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de soporte técnico se realizará de Lunes a domingo de 8:00 a 17:30 horas y eventualmente si la naturaleza del trabajo o la urgencia lo demande, fuera del horario establecido.</li> <li>Revisión trimestral del Oracle Database Appliance X8-2M.</li> <li>Mantenimiento Preventivo trimestralmente de los equipos Oracle Database Appliance.</li> </ul> <p>La Extensión de la Garantía y Soporte Técnico será de un año (hasta el 31/12/2026). Con horas ilimitadas de trabajo según necesidad.</p>
6	Soporte Técnico Local SAT Platinum Presencial y Remoto.	<p>Servicios de Asistencia Técnica Local SAT Platinum con los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica on site de 8:00 a 17:30 horas.</li> <li>Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.</li> <li>Acceso a guardia 7x24 para casos de emergencia sin cargo para el contratante.</li> <li>Tuning de base de datos, las veces que sea requerido.</li> <li>Instalación de parches o actualizaciones que requieran los equipos, conforme sean solicitados por la contratante.</li> <li>Los servicios deberán ser realizados por expertos analistas certificados por Oracle, estas horas técnicas están destinadas al soporte de los Sistemas de Base de Datos Oracle Licenciados, el Servidor de Aplicaciones Weblogic (OAS) y productos Oracle Licenciados.</li> </ul>



Fausto Von Siercher  
Director de T.I.C.



## DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

\*\*\*\*\*


### DETALLE:

Los alcances del servicio deberán contemplar:

- Acceso a My Oracle Support: soporte técnico internacional de Oracle vía Web (7x24). Los usuarios serán definidos y remitidos al oferente por la contratante.
- Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches, vía Web (7x24).
- La puesta a disposición y autorización por parte del Fabricante (ORACLE) para uso de la versión y su correspondiente actualización a la última versión comercial disponible en caso de que se disponga de alguna.
- Asistencia del Fabricante (ORACLE) para preguntas de rutina.
- Asistencia del soporte local vía telefónica, y si está disponible, acceso electrónico, al soporte por parte del Fabricante (ORACLE) al personal de soporte técnico durante horas hábiles normales (horas publicadas del turno principal) de su centro de soporte ORACLE.
- Asistencia remota del Fabricante (ORACLE) de Severidad 1 durante 24 horas del día, todos los días del año.
- Las licencias deben estar respaldadas por la casa propietaria del Software (ORACLE).
- Actualización de programas, fixes, alertas de seguridad y actualizaciones de parches (patches) críticos.
- Asistencia técnica a los problemas y preguntas con relación a los productos Oracle.
- El oferente deberá hacer entrega de las credenciales de acceso al servicio de Oracle My Support en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la firma del contrato.
- Entrega de las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento, con las versiones más recientes liberadas en el mercado y/o versiones diferentes de acuerdo a sus necesidades, siempre que estén certificadas, de acuerdo con la certificación que se encuentra disponible en Oracle My Support, una vez que sean solicitadas por la Convocante.
- Mantener a disposición de la Entidad el servicio de soporte técnico basado en Web con SR, creando, actualizando y cerrando las solicitudes de Asistencia Técnica (SR) en línea, mediante soporte electrónico Oracle My Support, tales como anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, "patches", archivos de mensajes y error y documentos técnicos en los que desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología Oracle (White Paper).
- Verificación y cambio de piezas en caso de fallas de los equipos (Hardware), además del mantenimiento preventivo en forma trimestral, instalación de parches o actualizaciones que requieran los equipos.

Por lo expuesto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación considera que las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios solicitados se encuentran debidamente sustentadas técnicamente, conforme a la necesidad institucional, atendiendo a que las mismas fueron diseñadas a los efectos de asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a oportunidad, calidad y costo se refiere.

**Es mi dictamen.**

  
**Lic. Fausto Von Streber**

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

